



de esta Villa, para ~~tratar~~ en unirse con la
municipalidad en el modo y forma de ad-
mitir mejor d[os] naves enremendadas
anualmente por falta de porteros en las
subastas celebradas.

Ultimamente la Corporacion nombro
al concejal D. Juan Candela Sr. y
presente Sr. para q[ue] asistiendo con
un maestro alarife y el abastecedor de
carnes del corriente años Juan^{co} Soriano
hayan a efecto la condicion q[ue] dice q[ue] el
abastecedor hana de su cuenta todas las
gastos q[ue] ocurran en el matadero y car-
neceria con tal q[ue] su importe no exceda
de sesenta reales: cuya suma se inver-
tura en la recomposicion del indicado
local del matadero: Con lo q[ue] se dio
por terminada y levantada la sesion
firmando todos los Sres. concurrentes
de q[ue] certifico:

[Signature]
Quijano
Polo
Candela

Ingo
Salvador
Diaz

[Signature]
Ortiz
[Signature]
Wagner
P. S. S. S.
Pedro Lopez
Sr.

